

09 FEB 2021

ANGOL, 000192
DECRETO EXENTO N° _____ /16
VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 141 de fecha 28 de Enero 2021, que aprueba la Orden de Compra N° 2743-12-CM21, con el proveedor Comercializadora TD Todo Express Limitada, RUT N° 76.967.556-6, por un monto de \$ 1.862.351.- Impuesto Incluido para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, COMUNA DE ANGOL”;

b) Memorándum N° 56 de fecha 03 de Febrero de 2021, del Jefe de SECPLA (S), señala que de acuerdo al Decreto Exento N°141 se debe asignar el Inspector Técnico de la Adquisición de Elementos de Protección Personal, comuna de Angol;

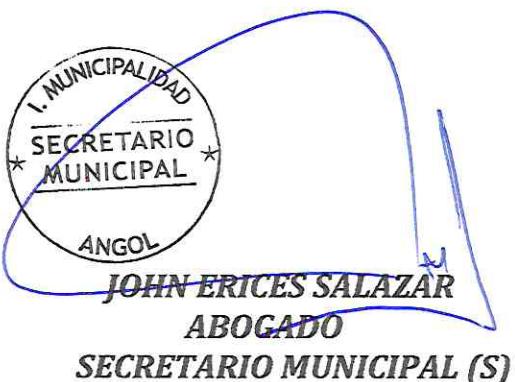
c) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

d) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese al funcionario del Depto. de Operaciones **DON ALFREDO FERNANDEZ INZUNZA**, grado 12°, Planta Técnicos como Inspector Técnico para la recepción y supervisión, de la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, COMUNA DE ANGOL”, Orden de Compra N° 2743-12-CM21, con el proveedor Comercializadora TD Todo Express Limitada, RUT N° 76.967.556-6, por un monto de \$ 1.862.351.- Impuesto Incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S)
COMUNA DE ANGOL

JLBO/JES/pvp
DISTRIBUCIÓN
➤ DEPTO. SECPLA
➤ C.C. DEPTO. FINANZAS
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. SR. ALFREDO FERNANDEZ INZUNZA
➤ C.C. DEPTO. DE OPERACIONES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



Angol, Febrero 03 de 2021.

MEMORANDUM 56

De: SR. ALFREDO VIDAL TAPIA
JEFE DE SECPLA (S)

A: SR. JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En atención a la “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL”,
Adjunto remito a usted antecedentes, pendientes, para su recepción y supervisión:

- Orden de Compra N° 2743-12-CM21
- Certificado de Chileproveedores
- Decreto Exento N° 141, emitir OC

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

ALFREDO VIDAL TAPIA
JEFE DE SECPLA (S)

AVT/RDI/imv.

Distribución:

- La indicada
- Finanzas
- Control
- Archivo Secpla

Alfredo Fernández
como TP
señalar los
elementos
de la
municipalidad de Angol

Rut : 69.180.100-4
Dirección Lautaro 89
Demandante :
Teléfono : 452657050

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Unidad de Compra : SECPLA
Fecha Envio OC. : 28-01-2021 11:43:43
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2743-12-CM21

SEÑOR (ES) : COMERCIALIZADORA TD TODO EXPRESS LIMITADA
DIRECCIÓN : Cardenal Oviedo 860
RUT : 76.967.556-6

A Sr (a) :
FONO :
FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición Elementos de Protección Personal

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Pedro Aguirre Cerda 509, Angol, Región de la Araucanía

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Aguirre Cerda N° 509 Angol Región de la Araucanía

METODO DE DESPACHO :

CONTACTO DE PAGO: Guillermo Sanhueza 452657050

gsanhueza@angol.cl

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : José Luis Bustamante Oporto 452657050

jose.bustamante@angol.cl

E...AIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
02239-2-LR18	OVEROL PORTWEST ST40 UNIDAD	1000	(1635548) OVEROL PORTWEST ST40 UNIDAD	(1635548) OVEROL PORTWEST ST40 UNIDAD ; Región de la Araucanía ; Angol; Pedro Aguirre Cerda 509	1.565,00	0,00	0,00	1.565.000
				Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$ 1.565.000		
					Dcto.	\$ 0		
					Cargos	\$ 1		
					Subtotal	\$ 1.565.001		
					19% IVA	\$ 297.350		
					Imp. específico	\$ 0		
					Total	\$ 1.862.351		

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 114.05.01.900 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 114.05.01.900

Observaciones:

Se debe Facturar, una vez recepcionado conforme los artículos, la entrega se realiza con guía de despacho.

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 03/02/2021 13:48

Registro de Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.967.556-6	COMERCIALIZADORA TD TODO EXPRESS LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Habil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores del Estado.

[Imprimir Certificado](#)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



000141

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 28 ENE 2021

VISTOS:

A.- Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B.- Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C.- La solicitud realizada por el Administrador Municipal, mediante Memorando N° 3 de fecha 15 de enero del 2021 y el mandato de realizar proceso de compra emanada del Jefe de Secpla.

D.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria entregada por el Jefe de Contabilidad, para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**

E.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorícese la emisión de las Órdenes de Compra para la Adquisición a través de Convenio Marco, denominada **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**, con los siguientes proveedores:

- Orden de Compra N°2743-12-CM21, con proveedor Comercializadora TD Todo Express Limitada RUT 76.967.556-6, por un monto de \$ 1.862.351.- Impuesto Incluido.

2.- Designese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración, nombrado por el Jefe del Departamento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENNIFER ORRIDI
DISTRIBUCIÓN
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Administración
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL